

SOBRE EL PROBLEMA DE LA DESCONSTRUCCIÓN

Juan Manuel Garrido

Lo que sigue consiste en una reflexión en torno al problema de la desconstrucción tal como ha sido formulado por Alexander García Düttmann en su reciente libro sobre Derrida¹. Mi comentario se basará en la primera parte de la obra, titulada “Si yo fuera tú o el problema de la desconstrucción”; me concentraré especialmente en la exposición de lo que el autor llama la “primera dificultad” de la desconstrucción: a saber, una doble posición de la alteridad (como *différance* y como incommensurable) y la antinomia que de ella resulta². No tendré en cuenta los análisis sobre el yo y la mala fe que corresponden a la “segunda dificultad” del problema de la desconstrucción³. Tampoco comentaré, al menos directamente, las cuatro formas en que el autor pone en ejercicio la desconstrucción y que constituyen los cuatro acápites que siguen a la primera parte del libro –“Amor al prójimo y automatismo”, “Decisión y soberanía”, “Reconocimiento y autoengaño”, “Vida y muerte”–, ni me referiré al apéndice que contiene un “Recuerdo” del filósofo francés muerto en 2004.

La “primera dificultad” de la desconstrucción consiste en una doble y antinómica posición de la alteridad. Por una parte, la alteridad de la desconstrucción es pensada como la diferencia misma de lo uno y lo otro, es decir, como la diferencia apprehendida antes de suponer la

1. *Derrida und Ich. Das Problem der Dekonstruktion*, Bielefeld, Transkript Verlag, 2008, 193 pp.

2. *Ibid.*, §§ 0.3-0.5.

3. *Ibid.*, §§ 0.1-0.2 y 0.7.

identidad constituida de los términos diferenciados. Es la alteridad como *différance*. En este sentido, la desconstrucción consiste en dar cuenta de la diseminación de las realidades filosóficas (por ejemplo, la verdad, la conciencia, la justicia, la soberanía, etc.) en sus procesos de significación, o en mostrar lo insostenible de las dicotomías tradicionales y en general de todo tipo de distingo u oposición fundamental (por ejemplo, entre “naturaleza” y “ley” o entre “naturaleza” y “cultura”), ciertamente no en vistas a encontrar o reencontrar el momento de su identidad sino, muy por el contrario, con la intención de analizar y preservar la multiplicidad indefinida de instancias de su diferenciación⁴. Se trata de un acontecer de la *différance* que suprime o disuelve toda diferencia signifiante o significativa dirigida a establecer una presencia unitaria y sustancial de la realidad en cuestión y susceptible de ser mentada y tematizada.

Por otra parte –y, como veremos, de manera antinómica–, la desconstrucción permanentemente pone en escena la alteridad de un inconmensurable. Mejor dicho, la desconstrucción consiste en medirse con un inconmensurable. Sea X una realidad desconstruible (por ejemplo, el “perdón”, el “derecho” o la “hospitalidad”). X es desconstruido cuando su sentido propio consiste en ser el esfuerzo o la vocación de medirse con aquello que por definición le es inconmensurable (No-X, o bien Y). En este sentido, la fórmula de la desconstrucción puede enunciarse: “X merece su nombre únicamente si X se mide con No-X (o Y)”⁵. Lo inconmensurable (No-X o Y) puede adoptar, según la explicación de García Düttmann, al menos tres figuras: puede tratarse de lo contrario de X (lo imperdonable para el perdón), puede tratarse de lo otro de X (la justicia para el derecho) o puede tratarse de la exageración hiperbólica de X (la hospitalidad absolutamente incondicional)⁶.

Merece que me detenga un poco más en esta segunda posición de la alteridad. No es cualquier No-X o Y aquel inconmensurable con el que X busca medirse. El perdón no busca medirse con la hospitalidad incondicional, sino con lo *imperdonable*. Tiene que ser X, el sentido mismo de X, el que genere la posición de lo incondicionado que le sirve de inconmensurable (No-X o Y), y el que de ese modo se coloquen a sí

4. “Cada vez que ponemos en cuestión un límite oposicional, lejos de conducir a su identidad, se debe en cambio multiplicar la atención a las diferencias, agudizar el análisis de éstas en un campo reestructurado”, dice Derrida, por ejemplo, en *Séminaire la bête et le souverain*, Volume I (2001-2002), ed. a cargo de M. Lisse, M.-L. Mallet et G. Michaud, Paris, Galilée, 2008, p. 36.

5. *Ibid.*, p. 28.

6. *Idem.*

mismo en esa contraposición. ¿Pero cómo un inconmensurable, una alteridad *absoluta*, puede sin embargo llegar a ser aquello *respecto de lo cual* X se mide? ¿No contradice eso la naturaleza misma de una alteridad inconmensurable? Esta pregunta está mal planteada de raíz, pues supone que lo inconmensurable sería una realidad existente por sí misma independientemente de X y que sólo por añadidura impondría la tarea de ser alcanzada o realizada. Más bien hay que decir que lo inconmensurable es por primera y única vez abierto a través de la posición misma de X, o que la exigencia⁷ de X de medirse con No-X o Y es el establecimiento o el acontecimiento mismo, *absoluto*, tanto de X como de No-X o Y. Ningún incondicionado otro que la exigencia incondicionada de medirse con lo inconmensurable puede fundar esta exigencia incondicionada. Lo único incondicionado aquí es entonces que *deba* haber el medirse con lo inconmensurable. El X de la desconstrucción *es* por sí mismo la exigencia de medirse con No-X o Y. X, y toda realidad desconstruible, consiste en tarea, deber, exigencia incondicionada de medirse con lo incondicionado. Explicado de otra forma: X se mide con No-X o Y en la medida en que se coloca en la propia imposibilidad de su realización —es lo que asegura que se trate de una exigencia verdaderamente incondicionada, es decir, que no esté condicionada por lo que ha de realizar. Otra fórmula de la desconstrucción: si X *debe* medirse con No-X o Y, entonces X es digna de su nombre, y se desconstruye. La desconstrucción de Derrida posee, en este sentido, la estructura de un imperativo categórico (es mérito de Jean-Luc Nancy haberlo subrayado por primera vez)⁸.

La doble posición de la alteridad en la desconstrucción conduce a una antinomia magistralmente expuesta por García Düttmann⁹. La primera posición, la alteridad como *différance*, no parece admitir ningún inconmensurable, ninguna incondicionalidad que no se disemine en el movimiento infinito del diferir, del ocurrir espaciotemporal de lo condicionado, archi-escritura del mundo sin principio ni fin, sin origen ni destino. La segunda posición parece consistir, en cambio, en aquella que justamente afirma una instancia excepcional, mayor, irrenunciable: X, para ser X, es decir para ponerse en el medirse con No-X o Y, no puede ser sólo una huella más en la noche indiferente de la *différance*. Ahora bien, es obvio que ni la segunda posición es aquella de una tota-

7. *Ibid.*, p. 70.

8. J.-L. Nancy, “La voix libre de l’homme”, en *L’impératif catégorique*, Paris, Flammarion, 1983, pp. 115-137.

9. *Op. cit.*, p. 41-44.

lidad incondicionada dada que convierte al mundo de las condiciones en algo que le esté subordinado, ni la primera es la posición de una noche en que todas las vacas son negras. Al contrario, por una parte, la *différance* incluye lo incondicionado en la medida en que ella misma es, incondicionadamente, el horizonte de todas las condiciones; por otra parte, la exigencia de medirse con lo inconmensurable debe estar ella misma estructurada como *différance* (de X y No-X o Y) porque de otro modo no habría verdadero incondicionado ni verdadera alteridad, sino el postulado onto-teológico de una realidad fundante y soberana idéntica a sí.

Es por eso que, como fácilmente se entenderá, la antinomia de la desconstrucción no necesita solución, o bien la solución de la antinomia es la antinomia misma. Más todavía: la antinomia, o bien la doble posición de la alteridad, es la realidad misma de la desconstrucción. “Así mirada, la solución de la antinomia de la desconstrucción no se alcanza con la producción de una libertad para contradecirse, con el establecimiento del conflicto a través de la diferencia entre constitución y regulación, sino que con una comprensión de la necesidad con que X se involucra en una contradicción o conflicto. La desconstrucción encuentra su nervio vital en su antinomia. ¿No significa eso que la ambigüedad de su relación con la alteridad nunca se resuelve completamente?”¹⁰. Si el perdón perdonara lo perdonable (y no lo imperdonable), no perdonaría realmente nada; pero no se puede perdonar lo imperdonable, o bien éste se volvería perdonable –y por tanto el perdón tampoco perdonaría realmente. El perdón, desconstruido, es la antinomia del perdón, el perdón de lo imperdonable: experiencia de lo imposible (volveré sobre esto). Un evento –es otro ejemplo– debe y no debe reconocerse como tal: no debe poder ser reconocido para que podamos decir que algo efectivamente llega, ocurre; debe sin embargo, al mismo tiempo, reconocerse, porque de otro modo no inscribiría su ocurrencia. No puede decirse que “evento” (o “perdón”) en uno y otro caso significan cosas distintas. Justamente no significan cosas distintas, ni aspectos distintos de una misma cosa –como si el evento estuviera compuesto de un aspecto cognoscible y de otro incognoscible. Lo que se conoce como evento es un incognoscible. El evento es el establecimiento de lo imposible. Etcétera.

Sobre todo no se trata de entender cómo es posible lo imposible, de describir sus condiciones de posibilidad, porque eso conspiraría contra la naturaleza misma de lo que está en cuestión. Se trata más bien,

10. García Düttmann, *op. cit.*, p. 44.

como dice la cita de más arriba, de *comprender la necesidad* de la antinomia —de que ocurra, de que se establezca. (Quedaría por ver qué significa “comprender” la necesidad de lo imposible. Sin duda “comprender” pasa mucho menos por una elaboración conceptual —tarea irrelevante— de lo imposible que por una cierta atención afirmativa hacia las distintas instancias de su acontecer.)

Se forma así un bello cuadro sistemático en que el problema de la desconstrucción —la desconstrucción misma, se entiende—, se presenta tal como es en su dinámica más interna y en su plena ejecución. La desconstrucción *es* la efectividad de su dificultad, la doble y correlacionada posición de la alteridad. Esta presentación sistemática del problema no reduce el sentido de la desconstrucción a *un* sistema ni lo circunscribe a los límites de una definición. No uso la palabra sistema en el sentido de la idea de una totalidad dada, sino más bien en el sentido de un conjunto de elementos singulares cuya correlación es generadora de multiplicidad, fragmentariedad y plurivocidad¹¹. La formulación sistemática del problema de la desconstrucción, llevada a cabo por García Düttmann, es brillante y fundamental, y creo que debemos todos tenerla como referencia. Agrego además que esta formulación sistemática se hace a través del análisis del uso *in vivo*, si puedo decirlo así, que hace Derrida del término “desconstrucción”, y no a través de la exposición de una supuesta —suposición aberrante— “doctrina” o “metodología”.

Nunca será majadero insistir en que la desconstrucción no es, como dice la definición incorporada recientemente por la Real Academia Española en su diccionario, el “desmontaje de un concepto o de una construcción intelectual por medio de su análisis, mostrando así contradicciones y ambigüedades”. El desmontaje aludido a lo sumo es un efecto de la desconstrucción. Ésta no es un tipo de análisis; es un evento —en cierta medida, como pronto recordaré, es el hecho mismo de que haya, de que ocurra, de que acontezca un evento. Derrida no deja de subrayarlo. Para citar uno entre mil lugares: “esta desconstrucción, su ritmo, no puede ser el de un seminario o de un discurso *ex cathedra*. Este ritmo es primero que nada el de las cosas que acontecen en el mundo. Esta desconstrucción es lo que ocurre, como me gusta decir, y que ocurre hoy en el mundo a través de las crisis, las guerras, los fenómenos del así llamado terrorismo nacional e internacional, las masacres declaradas o no declaradas, la transformación del mercado

11. En ese sentido habla Benjamin, por ejemplo, de “sistema” a propósito de la escritura fragmentaria romántica. W. Benjamin, *Der Begriff der Kunstskritik in der deutschen Romantik*, primera parte, tercer capítulo.

mundial y del derecho internacional, todos acontecimientos que afectan y ponen en problemas el concepto clásico de soberanía. En este seminario, recién comenzamos a reflexionar y a tomar en cuenta, de la manera más consecuente posible, *lo que ocurre*¹².

Sólo un *evento* puede, en efecto, clausurar, desestabilizar o desarmar la conceptualidad heredada (por ejemplo, los conceptos de “perdón”, “justicia”, “soberanía”, “mundo”, “derecho”, “libertad”, etc.), exhibir sus supuestos y dejarla hablar por allí por donde no se imaginaba estar hablando. Sólo un evento puede exponer las contradicciones y ambigüedades y deseos no confesados de los conceptos. Sólo un evento puede, *al mismo tiempo*, desclausurar las nuevas posibilidades de esta conceptualidad que ahora dice lo que nunca antes había podido realmente decir. La tarea de la desconstrucción no tiene nada de una “actitud” filosófica –por ejemplo, la *epoche* de los fenomenólogos, en tanto que disposición activamente asumida por la conciencia– ni de una “resolución” existencial; es más bien el simple resultado del choque, del inevitable choque con lo real. La desconstrucción no tiene nada que ver, pues, con un trabajo académico (universitario o para-universitario) que se debe al esfuerzo de este o ese otro filósofo o grupo de filósofos (o de para-filósofos). La desconstrucción es la exposición de los efectos de lo real en nuestra comprensión, la descripción del evento de la imposibilidad de los conceptos, el testimonio del impresentable momento en que lo real nos priva de todo concepto para nombrarlo. Pues entonces se revela esto: que lo real consiste en esta renuencia misma a ser nombrado, y más: que lo real “es” en un sentido de la palabra “ser” más radical y más incondicionado y más inaudito que todo sentido de ser acontecido en la tradición, incluso quizás como *différance*.

Esta gravitación de la realidad en la desconstrucción no se le escapa a García Düttmann, que en dos oportunidades enfatiza la primacía del X de la desconstrucción sobre la “decisión” del filósofo de desconstruirlo. “... La desconstrucción siempre tiene que ver con un X, no simplemente con una desconstrucción general de todo y cualquier cosa”¹³. Poco antes había dicho: “... es *justamente* la desconstructibilidad de X la que lleva a que éste se mida con No-X o Y, por eso es siempre X el que se desconstruye (y no cualquier cosa)”¹⁴. La desconstrucción no está primero dada por sí sola y sólo después encuentra su

12. J. Derrida, *Séminaire la bête et le souverain*, ed. cit., p. 114.

13. *Op. cit.*, p. 33.

14. *Ibid.*, p. 28.

objeto. La desconstrucción de X (la interrupción de su concepto) es la ocurrencia misma de X. “La expresión ‘desconstrucción y X’ no indica que la desconstrucción es algo dado y que mantiene una relación más o menos exterior con X, sino más bien que, a través de la duplicación o reduplicación de X, una desconstrucción está en juego”¹⁵. Aquello en que consiste la desconstrucción es lo real mismo, la experiencia de lo imposible, y como tal es indesconstructible (no puede diseminarse o relativizarse –perder su carácter de “experiencia de lo imposible”– en la interrupción de su concepto). “Es esta estructura desconstructible del derecho”, escribe por ejemplo Derrida en *Force de loi*, “o, si ustedes prefieren, de la justicia como derecho, lo que asegura la posibilidad de la desconstrucción. La justicia en sí misma, si tal cosa existe, fuera o más allá del derecho, no es desconstructible. Así como la desconstrucción misma, si tal cosa existe, tampoco lo es. ... La desconstrucción tiene lugar en el intervalo que separa la indesconstructibilidad de la justicia y la desconstructibilidad del derecho. Es posible como una experiencia de lo imposible, en ese lugar donde, inclusive si no está *presente*, todavía no lo está o nunca lo estará, *hay* la justicia. Toda vez que se pueda reemplazar, traducir, determinar el X de la justicia, debería decirse: la desconstrucción es posible, como imposible, en la medida misma en que (ahí donde) *hay* X (indesconstructible), por tanto en la medida en que (ahí donde) *hay* (lo indesconstructible)”¹⁶.

Del mismo modo deberá decirse, en general: *hay* lo real –hablo entonces de lo real de lo real– cuando lo real no existe, o no está presente. O mejor: *hay* lo real cuando lo real no está ni puede estar presente en ningún sentido conocido de “estar presente”. Mejor aún: hay lo real cuando lo real, simplemente, “*no es*”. La desconstrucción desnuda un “haber” indiferente a todo ser, a todo haber, a todo acontecer –a todo “que hay”–, a toda verdad, a todo surgimiento o llamado del pensar. Hay esto: que no hay, que el haber no responde a la estructura del “que hay” (ser). Tal es el sentido del ser como desconstrucción. La desconstrucción excede los sentidos del ser.

En el evento de la desconstrucción, “nada” llega. “Nada”, primero, desde luego, en el sentido de “ningún algo” o “ningún ente”. Pero con esa no llegada se clausura también el horizonte de toda llegada: nada es también “no ser”. El evento de la desconstrucción no es el surgimiento de nada desde la nada (*res nata*, la cosa que emerge, o el ser como ser o como emergencia pura del ente). Por eso, quizás, no cabe describir el

15. *Ibid.*, p. 21.

16. J. Derrida, *Force de loi*, Paris, Galilée, 1994-2005, pp. 35-36. Parte de este pasaje es comentado por García Düttmann en la página 33 de su libro.

evento de la desconstrucción como “algo que es producido, que hasta entonces no existía, y que [desde ahora] impone nuevos estándares de medida (*neue Maßstäbe*)”¹⁷. El sentido de ser como desconstrucción (o *différance*), y esto es axioma en el pensamiento de Derrida, es más antiguo que toda diferencia ontológica, y por tanto que toda transitividad o productividad del ser. La *différance* es más antigua que la huella (que el ser, que el pensar), que la borradura de la huella (la metafísica) y que la huella de la borradura de la huella (el texto de la metafísica) de la diferencia entre ser y ente¹⁸. De nuevo: si nada llega (ningún ente), se suprime el llegar (ser). La nada óptica se vuelve de esta suerte contra el ser y nihiliza o aniquila a la ontología misma. La desconstrucción no llega, o su llegada –que nada llega– interrumpe toda conceptualidad del llegar puro (ser). Llega sin llegar en lo que llega, llega sin llegar con lo que llega, o mejor, llega al no llegar con lo que llega: llega entonces en virtud del peso de su indiferencia respecto de la diferencia entre ser y ente.

El perdón de lo imperdonable no es una mera contradicción conceptual, revelada por una complejidad de lo real en sí misma no contradictoria y a la espera de un lenguaje nuevo y más adecuado que fuera capaz de expresarla. Se trata más bien, creo, de una realidad sencillamente indiferente a las dificultades del lenguaje (y de lo humano definido como lenguaje). O bien, la contradicción conceptual es al mismo tiempo e indisolublemente una contradicción de la realidad –por tanto, una contradicción insoluble, necesariamente antinómica, etc. La realidad del perdón es ser perdón de lo imperdonable. El perdón *es*, por tanto, imposible, es decir, el perdón no ha tenido ni tiene ni podría “tener lugar”: es lo que tiene lugar, lo que acontece e interrumpe en la idea de perdón. Reformulado: lo real que acontece (por ejemplo, tal o cual evento de perdón, tal o cual evento imperdonable) es en rigor indiferente a la realidad de lo que los humanos llamamos “perdón”. Esa indiferencia es incondicional, irrenunciable, desde el momento mismo en que tiene lugar. Lo “im-perdonable” con el que busca medirse el perdón en la desconstrucción, entonces, más que el “contrario” del perdón, es quizás aquello que lisa y llanamente se aparta o se escapa de la oposición misma entre perdón e imperdonable. Lo incondicional con lo que busca medirse *en general* la desconstrucción, quizás, se aparta o se escapa de toda oposición destructible entre X y No-X. Lo real que acontece, no es una realidad digna del nombre “perdón” (que per-

17. García Düttmann, *op. cit.*, p. 47.

18. J. Derrida, “Ousia et grammè”, en *Marges – de la philosophie*, Paris, Minuit, 1972, pp. 76-78.

dona lo imperdonable, que hace posible lo imposible), pues tal cosa es justamente imposible. Acontece más bien este imposible mismo, pero sin miras a la dignidad o indignidad de los nombres. Sin miras al bien o al mal. Lo imposible es lo que por fuerza nos lanza fuera del pensar (es estrictamente impensable), o bien, lo que nos notifica, a través de su indiferencia, que hay afuera del pensar. Que entonces ese afuera es el imperativo categórico del pensar.

